



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 148 DE 2014
(Diciembre 17)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorandos N° OIRI.M.0279 del 14 de Octubre, N° OIRI.M.0304 del 01 de Diciembre de 2014 de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por el estudiante en el marco del Acuerdo General de cooperación Académica, científica e intercambio entre la UACH y Unillanos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 032 del 17 de Diciembre de 2014, estudio la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales con respecto al reconocimiento de unas notas a un alumno en el marco del Acuerdo General de cooperación Académica, científica e intercambio entre la UACH y Unillanos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante Leonardo Iván Cubillos Bernal identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.905.336 y código: 111002707 del Programa de Ingeniería Agronómica allegó al Comité de Programa de Ingeniería Agronómica copia de las notas aprobadas por la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 148 DE 2014
(Diciembre 17)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Universidad Autónoma de Chapingo (México), durante el Primer Periodo Académico de 2014.

ARTICULO 2. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de Profundización II, Electiva III, Profundización III, Ecosistemas Tropicales, Manejo y Conservación del suelo:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO	NOTA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO	EQUIVALENTE UNILLANOS
111275	Profundización II	Fruticultura Tropical y Subtropical	8,8	4,4
111372	Manejo y Conservación del Suelo	Manejo del Suelo y del Agua	8,6	4,3
111981	Profundización III	Taller de Desarrollo Rural	8,0	4,0
111264	Electiva III	Muestreo de Poblaciones	9,6	4,8
111345	Ecosistemas Tropicales	Ecología	9,3	4,6

ARTICULO 3. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante Pedro Eduardo Medina Ávila identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.903.506 y código: 111002717 del Programa de Ingeniería Agronómica allegó al Comité de Programa de Ingeniería Agronómica copia de las notas aprobadas por la Universidad Autónoma de Chapingo (México), durante el Primer Periodo Académico de 2014.

ARTICULO 4. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de Profundización II, Electiva III, Profundización III, Manejo y Conservación del suelo (Suelos III):

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO	NOTA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO	EQUIVALENTE UNILLANOS
111275	Profundización II	Control	8,4	4,2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 148 DE 2014
(Diciembre 17)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

		Biológico		
111372	Manejo y Conservación del Suelos (Suelos III)	Agricultura de Conservación	8,0	4,0
111981	Profundización III	Fruticultura Tropical y Subtropical	8,8	4,4
111284	Electiva III	Análisis Regional III	9,1	4,5

ARTICULO 5. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2014.

ARTÍCULO 6. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2014 para el estudiante que está cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 22 de Diciembre de 2014
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 23 de Diciembre de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 23 de Diciembre de 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 148 DE 2014
(Diciembre 17)

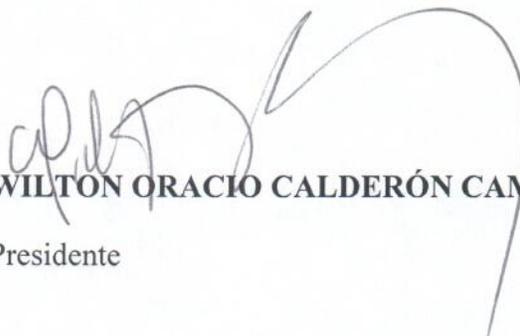
Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 6. Los estudiantes Leonardo Iván Cubillos Bernal, Pedro Eduardo Medina Ávila, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) México, mencionadas en el artículo 2.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de Diciembre de 2014.


WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO
Presidente


DORIS ALICIA TORO GELPUD
Secretaría Ad- Hoc

Trascribió: Jleón
Revisó: WCalderón